

ACTA SESIÓN ORDINARIA NO. 33-15

1
2

3 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y TRES – QUINCE CELEBRADA POR
4 EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA, EL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO
5 DEL AÑO DOS MIL QUINCE, DA INICIO AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISIETE
6 MINUTOS, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

7 **Quien preside:**

8 Srta. Lucía Montoya Quesada, Presidente Municipal

9 **Regidores Propietarios:**

10 Sr. Fernando Corrales Barrantes
11 Sr. Alejandro González Barquero
12 Sra. Lucila Fonseca Solórzano
13 Sr. Osvaldo Gómez Barquero

14

15 **Regidores suplentes:**

16 Sra. Ada Luz Mayorga Murillo
17 Sr. Alexander Ramírez Ugalde
18 Sr. José Rogelio López Mora
19 Sr. Luis Alberto Garita Palacios
20 Sr. José Manuel Pizarro Agüero

21

22 **Síndicos:**

23
24 Sra. Ligia Araya Córdoba
25 Sr. Rolando Salas Duarte
26 Sr. Johan Granda Monge

27

28 **Funcionarios Municipales:**

29

30 Sra. Bernardo Porras López, Vicealcalde Municipal

31

32 **Concejo Municipal**

33

34 Sra. Lineth Artavia González, Secretaria

35

36

37

SESIÓN ORDINARIA No. 33-15

38

ORDEN DEL DÍA

39

17-08-2015

40

41 **CAPITULO I.** Apertura de la Sesión
42 **CAPITULO II.** Comprobación del Quorum
43 **CAPÍTULO III.** Aprobación del Acta N° 32-15
44 **CAPITULO IV.** Mociones
45 **CAPITULO V.** Informes de Presidencia
46 **CAPITULO VI.** Informes de Alcaldía
47 **CAPITULO VII.** Tramitación de Correspondencia
48 **CAPITULO VIII.** Asuntos Varios
49 **CAPITULO IX.** Cierre de Sesión

50

51 **ORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PRESENTES**

52 **CAPITULO I. Apertura de la Sesión**

1 **CAPITULO II. Comprobación del Quorum**

2 **CAPITULO III. Aprobación de las Actas N° 32-15**

3

4 **Acta N° 32-15**

5

6 ✓ Aprobada

7

8 **CAPITULO IV. Mociones**

9

10 Srta. Lucía Montoya comenta que presentará moción en relación al recurso de
11 amparo interpuesto por el Sr. Freddy Navarro contra el municipio y la Concejo
12 Municipal, esto debido a que ya se encuentra en el Ministerio Público el tema y se
13 necesita la copia documental de las acciones que se han realizado al respecto.

14

15 Sr. Osvaldo Gómez considera que la moción debe cambiar la palabra ordenar por
16 instruir para que se entienda mejor.

17

18 Sra. Lucila Fonseca alude que la señora alcaldesa había indicado que ya se estaba
19 realizando gestiones al respecto, pero que aboga por solicitar más bien un informe
20 sobre el particular antes de adoptar la moción.

21

22 Sr. Bernardo Porras menciona que ya se han realizado gestiones pero que se debe
23 valorar la opción de incluir algo dentro del presupuesto ordinario.

24

25 Srta. Lucía Montoya somete a votación la moción y adoptar el siguiente acuerdo:

26

27 **CONSIDERANDO**

28

29 Moción presentada por la Regidora de Acción Ciudadana y Presidente Municipal

30

Lucía Montoya Quesada:

31

CONSIDERANDO:

32

1. Acuerdo del Concejo Municipal CM-317-11, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 47-11
33 celebrada el 21 de noviembre de 2011, donde se instruye a la Administración Municipal
34 para que proceda a atender la resolución dictada por la Sala Constitucional
35 N°2011007890 de las nueve horas y cuarenta y un minutos del diecisiete de junio de dos
36 mil once (...)

37

2. Acuerdo del Concejo Municipal CM-261-12, adoptado en la Sesión Ordinaria N°31-12
38 celebrada el 30 de julio de 2012, donde se instruye a la Administración Municipal (...)
39 proceda de inmediato a coordinar acciones con ingeniería del CONAVI, en aras de la
40 ejecución de las obras necesarias para atender la resolución de la Sala Constitucional
41 N°2011007890 de las nueve horas y cuarenta y un minutos del diecisiete de junio de dos
42 mil once, según expediente 10-016893-0001-CO

43

3. Acuerdo del Concejo Municipal CM-459-14, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 48-14
44 celebrada el 01 de diciembre de 2014, donde se le solicita a las Administración Municipal
45 un informe de las gestiones actuadas por este Gobierno Local en relación a la ejecución
46 de la resolución dictada por la Sala Constitucional N°2011007890 de las nueve horas y
47 cuarenta y un minutos del diecisiete de junio de dos mil once

48

4. Informe AMSPH-37-2014, recibido el 17 de diciembre en la Secretaría del Concejo
49 Municipal, suscrito por Bernardo Porras López, Vicealcalde primero de la Municipalidad
50 de San Pablo, donde remite las acciones actuadas sobre el desfogue pluvial y
51 construcción de aceras en cumplimiento a la resolución dictada por la Sala

1 Constitucional N°2011007890 de las nueve horas y cuarenta y un minutos del diecisiete
2 de junio de dos mil once

3 5. El informe de la Administración no anexa la prueba documental de lo actuado por la
4 Administración Municipal en el tema, como por ejemplo el recibido de las notificaciones
5 en la omisión de deberes de los propietarios.

6 **MOCIONO:**

7 1. Ratificar el acuerdo CM-317-11 e instruir a la Sra. Aracelly Salas, Alcaldesa Municipal, o quien
8 ejerza el cargo, cumplir en todos sus extremos con la resolución dictada por la Sala
9 Constitucional N°2011007890 de las nueve horas y cuarenta y un minutos del diecisiete de
10 junio de dos mil once

11 2. Solicitar a la Sra. Aracelly Salas, Alcaldesa Municipal, o quien ejerza el cargo, copia certificada
12 del expediente administrativo que respalda las acciones actuadas por la Administración
13 Municipal descritas en el informe AMSPH-37-2014

14

15

16

17

18

19

20

Lucía Montoya Quesada
Presidente Concejo Municipal
Regidora Acción Ciudadana
San Pablo de Heredia

21

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

22

23

24

25

26

27

28

29

30

1. Ratificar el acuerdo CM-317-11 e instruir a la Sra. Aracelly Salas, Alcaldesa
Municipal, o quien ejerza el cargo, cumplir en todos sus extremos con la
resolución dictada por la Sala Constitucional N°2011007890 de las nueve
horas y cuarenta y un minutos del diecisiete de junio de dos mil once

2. Solicitar a la Sra. Aracelly Salas, Alcaldesa Municipal, o quien ejerza el cargo,
copia certificada del expediente administrativo que respalda las acciones
actuadas por la Administración Municipal descritas en el informe AMSPH-37-
2014

31

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 321-15

32

33

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

34

35

36

37

38

39

40

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

41

CAPITULO V. Informes de Presidencia

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

Srta. Lucía Montoya expresa que se recibió una cédula de citación de la Fiscalía Adjunta de Heredia para que su persona se presente a comparecer a fin de declarar como imputado por el delito de desobediencia, aludiendo que este no es un tema sencillo de abarcar debido a que el tema de la construcción de aceras es delicado. Señala que se comunicó con el Lic. Luis Álvarez y este le indica que no puede asistir con ella al Ministerio Público porque es una causa personal, situación de la cual discrepa ya que es un proceso penal contra el Concejo Municipal. Indica que los defensores que se encuentran a disposición en el Ministerio desconocen cómo se manejan los municipios. Agrega que está inconforme con la disponibilidad

1 del Lic. Luis Álvarez ya que la mayoría del tiempo asiste a las comisiones o a las
2 sesiones muy rápido, por lo cual se debe analizar la opción de contar con otro
3 asesor de planta a un medio tiempo o seguir el Lic. Álvarez en esta situación.
4 Externa que aprecia un voto de apoyo en esta situación ya que debe presentar la
5 declaración indagatoria y espera que la misma pueda realizarla el Lic. Luis Álvarez.

6
7 Sr. Osvaldo Gómez considera que en efecto la denuncia es contra el Concejo
8 Municipal en pleno y no a una persona en particular ya que es un Órgano
9 Colegiado por lo cual definitivamente el Lic. Luis Álvarez está evadiendo una
10 responsabilidad en el tema, de tal manera que se debe adoptar un acuerdo para
11 el asesor haga defensa de este Concejo Municipal.

12
13 Sr. Fernando Corrales indica que se debe analizar el contrato que se posee con el
14 asesor legal. Considera que es un excelente abogado pero no está cumpliendo
15 como corresponde ya que esta excedido en compromisos con todas las
16 municipalidades. Externa su apoyo para con la Presidencia Municipal y sugiere que
17 se busque otra alternativa para este caso.

18
19 Srta. Lucía Montoya alude que se debe demostrar ante la Fiscalía con la prueba
20 documental que se ha cumplido con lo debido para que no prosiga la denuncia
21 en el Ministerio Público.

22
23 Sr. Fernando Corrales menciona que no es posible que a la Administración
24 Municipal la relevaron de la responsabilidad que le compete y dejaron al
25 Presidente del Concejo Municipal con el Director del CONAVI siendo que el
26 Concejo no maneja presupuesto. Indica que se inclina por solicitar la colaboración
27 al Lic. José Luis Rodríguez, Asesor de la Administración Municipal.

28
29 Sr. Alexander Ramírez menciona que este Concejo debe adoptar un acuerdo para
30 que el Asesor Legal retome el asunto porque es un tema delicado.

31
32 Srta. Lucía Montoya indica que está a la espera de los pronunciamientos de la
33 Procuraduría para así no cometer un error en el procedimiento.

34
35 Sra. Lucila Fonseca considera que es un tema urgente por lo cual la adopción del
36 acuerdo es importante para avanzar con el asunto.

37 **CONSIDERANDO**

- 38
39
- 40 1. Cédula de citación recibida el día 12 de agosto de 2015 en la Secretaría del
41 Concejo Municipal por parte de la Fiscalía Adjunta de Heredia en relación
42 al Proceso Penal seguido en contra del Concejo Municipal de San Pablo de
43 Heredia.
 - 44
45 2. Cédula de citación para el día miércoles 26 de agosto a las 3:00 pm para
46 realizar la declaración indagatoria sobre el tema en mención en la Fiscalía
47 Adjunta de Heredia.
- 48

49 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

50
51 Instruir a la Administración Municipal para que realice las gestiones
52 correspondientes que procedan dentro del marco legal y se puede dotar a este
53 Concejo Municipal de un Asesor Legal para proseguir con el caso respectivo al
54 Expediente N° 15-000941-0648-PE relacionado con recurso de amparo interpuesto
55 por el Sr. Freddy Navarro Villalobos en contra de Órgano Colegiado, lo anterior con
56 carácter de urgencia.

57
58 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 322-15**

1
2 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 3
4 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
5 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
6 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
7 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
8 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
9

10 En tema aparte Srta. Lucía Montoya presenta lo que se incluirá dentro del PAO 2016
11 de este Concejo Municipal para que sea de conocimiento y aprobación de estos
12 miembros
13

| OBJETIVO ESTRATÉGICO PCDHL 2011-2021 | OBJETIVO OPERATIVO | ID | ACCIONES | ASIGNACION PRESUPUESTARIA |
|--|--|----------------|--|---------------------------|
| Potencializar las condiciones y oportunidades de forma coordinada, colectiva y efectiva, entre la ciudadanía, las instituciones y las organizaciones garantizando un proceso de elaboración del Plan de desarrollo humano equitativo y justo para el cantón de San Pablo en un contexto de participación, libertad y democracia. | Mejora en las TIC del Concejo Municipal para fortalecer la transparencia | 1 | Adquisición del un programa para el seguimiento y control de acuerdos del CM | ₡ 2.000.000,00 |
| | | 2 | Adquisición de licencia de adobe acrobe para agilizar el proceso de tramites en la SCM | ₡ 229.040,00 |
| | | 3 | Adquisición de Impresora Multifuncional con la capacidad requerida para la SCM | ₡ 2.000.000,00 |
| | | 4 | Adquisición de 3 micrófonos faltantes | ₡ 780.000,00 |
| | | 5 | Adquisición de firma digital para la Secretaría y Presidencia del CM | ₡ 50.400,00 |
| | | 6 | Adquisición de cámara para transmisión vía web de las sesiones del CM | ₡ 1.000.000,00 |
| | | 7 | Adquisición de tablet para el manejo de controles del sistema de grabación | ₡ 223.000,00 |
| | Equipamiento del Salón de Sesiones del Concejo Municipal | 8 | Placas con los nombres de los miembros del CM 2016-2020 | ₡ 20.000,00 |
| | | 9 | Adquisición de la bandera de CR y la bandera y estandarte del cantón | ₡ 500.000,00 |
| | | 10 | Instalación el Cableado del proyector | ₡ 200.000,00 |
| | | 11 | Adquisición de archivo tipo armario | ₡ 130.000,00 |
| | | 12 | Adquisición de sillas para el CM | |
| | Funciones Operativas del CM | 13 | Adquisición de mesa y dos sillas para el comedor de las SCM | ₡ 70.000,00 |
| | | 14 | Remuneración de la Secretaría del CM | |
| | | 15 | Remuneración de la Asistente de Secretaría del CM | |
| | | 16 | Horas Extras | ₡ 750.000,00 |
| | | 17 | Capacitaciones para el Proceso de SCM | ₡ 450.000,00 |
| | | 18 | Mantenimiento de Equipo de Computo | ₡ 200.000,00 |
| | | 19 | Papelería y Suministros | ₡ 100.000,00 |
| 17 | Papelería membretada | ₡ 50.000,00 | | |
| 18 | Mantenimiento de Equipo de Computo | ₡ 200.000,00 | | |
| 19 | Auditorías Externas para el CM | ₡ 1.000.000,00 | | |
| | | | | ₡ 9.952.440,00 |

14
15 Sr. Alejandro González recalca que se puede agregar una pared para que se
16 separe el curul de la parte donde se encuentran los utensilios de cocina, así mismo
17 considera que se le puede adaptar al curul enchufe para conexión de
18 computadoras.

1 Srta. Lucía Montoya señala que ya la pared esta para colocar en este semestre y
2 que el cableado se puede incluir dentro del mismo que se ubicará para el
3 proyector.

4
5 Sra. Lucila Fonseca considera que el monto para cableado es muy poco y que la
6 pared divisoria es de suma importancia.

7
8 Sr. Alexander Ramírez indica que ocho micrófonos en un salón tan pequeño no son
9 necesarios, que con dos más es suficiente.

10
11 Srta. Lucía Montoya señala que la parte de la Asesoría legal no se incluyó ya que
12 se debe analizar el proceder con la misma.

13
14 Sr. Osvaldo Gómez menciona que es importante que el próximo Concejo cuente
15 con un asesor en todas sus sesiones y conoce que la Srta. Pamela Cruz está
16 estudiando Derecho por lo cual dentro del municipio se cuenta con recurso
17 humano, siendo que a futuro él optaría por apoyar una propuesta para medio
18 tiempo.

19
20 Srta. Lucía Montoya indica que para la próxima sesión presentará una propuesta
21 para que el Proceso de Recurso Humano indique como procedería la contratación
22 de Servicios Especiales para la plaza en mención para una futura propuesta.


23 24 25 **CAPITULO VI. Informes de Alcaldía**


26
27 Sr. Bernardo Porras comenta que el próximo lunes presentará el cronograma de
28 trabajo para la remodelación del parque de Miraflores y el tiempo aproximado de
29 duración.

30
31 Sr. Alejandro González consulta cuánto dinero se prepuesto para ese proyecto de
32 remodelación a lo que el Sr. Bernardo Porras indica que aproximadamente ¢
33 15.000.000.00 y que se le instará un playground y unas máquinas de ejercicios.


34 35 **CAPITULO VII. Tramitación de Correspondencia**

36 37 **INVITACIONES**

38
39  Oficio DE-1683-08-2015, recibido vía correo el día 13 de agosto de 2015,
40 suscrito por la Sra. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, UNGL,
41 indicando suspensión del Taller " Incorporación del Emprendedurismo en las
42 Políticas Municipales de Desarrollo Local".

43  Oficio FMH-UTAM-060-2015, recibido el día 10 de agosto de 2015, suscrito por
44 el Sr. Fernando Corrales, Director Ejecutivo, FedeHeredia y la Srta. Hazel
45 González, Coordinadora Unidad Técnica de Asesoría Municipal, señalando
46 día de visita al LANAMME.

47 48 **CONOCIMIENTO**

49
50  Oficio N° A.T.-089-015, recibido el día 13 de agosto de 2015, suscrito por el Sr.
51 Julio Espinoza, Director Tributario, sobre recordatorio para la aplicación del
52 pago de intereses a los contribuyentes por morosidad en el pago de tributos
53 municipales para el segundo semestre de 2015.

54 55 56 **Artículo primero**

57

1 Oficio N° NR-SCM-010-15, recibido vía correo el día 10 de agosto de 2015, suscrito
2 por la Sra. Noemy Gutiérrez Medina, Comisión Especial Investigadora de la
3 Provincia de Guanacaste, solicitando criterio sobre el Proyecto " Ley que regula la
4 participación de las municipalidades en la producción de energía renovable y
5 residuos sólidos", Expediente N° 19.430

6
7 Srta. Lucía Montoya indica que el título de dicho proyecto no concuerda con el
8 contenido.

9 10 **CONSIDERANDO**

- 11
12 1. Oficio NR-SCM-01015, recibido el día 10 de agosto del presente año en la
13 Secretaría de Concejo Municipal, suscrito por la Noemy Gutiérrez Medina
14 con instrucciones de la Comisión Especial Investigadora de la Provincia de
15 Guanacaste de la Asamblea Legislativa, donde solicita criterio de este
16 Gobierno Local del proyecto de Ley expediente N°19.430 "Ley que regula la
17 participación de las municipalidades en la producción de energía
18 renovable y residuos sólidos"
- 19 2. Luego de analizar el proyecto de ley se encuentran
20
 - 21 a. La Comisión que está investigando el proyecto de ley, es específica
22 de Guanacaste, por lo que está omitiendo la realidad de la totalidad
23 de municipalidades del país.
 - 24 b. Que a la fecha el legislador no ha resuelto la transferencia de
25 competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades
 - 26 c. El nombre de la ley es "*Ley que regula la participación de las*
27 *municipalidades en la producción de energía renovable y residuos*
28 *sólidos*", sin embargo el objetivo de la ley establecido en el artículo 1
29 es muy diferente: "*El objeto de esta ley es regular y fomentar la*
30 *producción de energías limpias o renovables, de alto impacto*
31 *socioambiental y socioeconómico a cargo de las municipalidades de*
32 *todo el territorio nacional, sus empresas y cualesquiera otros*
33 *mecanismos o instrumentos de gestión públicos, privados o mixtos*"
 - 34 d. EL artículo 2 señala: "*(...)municipalidades fomentarán el desarrollo de*
35 *emprendimientos e inversiones públicas, privadas o mixtas, para la*
36 *producción de energía con base en fuentes renovables sea la eólica,*
37 *hidroeléctrica, mareomotriz, solar, undimotriz, la biomasa en general,*
38 *residuos sólidos municipales y los biocombustibles, se deberá impulsar*
39 *la investigación para el desarrollo científico y tecnológico de este tipo*
40 *de fuentes de energía (...)*", las municipalidades con presupuestos
41 pequeños, como es el caso de San Pablo, con esta ley tendrían que
42 presupuestar recursos para cumplir con lo estipulado en este artículo,
43 disminuyendo el presupuesto para los proyectos para atender las
44 necesidades de las comunidades.
 - 45 e. En el proyecto de ley se infiere que las Municipalidades serán las
46 intermediadoras del proceso, y nuevamente le trasladan
47 responsabilidades a la Municipalidades sin las herramientas para su
48 correcta ejecución

49 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

50

1 Declararse EN CONTRA del proyecto de Ley expediente 19.430 "Ley que regula la
2 participación de las municipalidades en la producción de energía renovable y
3 residuos sólidos"

4 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 323-15**

5
6 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 7
8 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
9 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
10 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
11 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
12 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
13

14 **Artículo segundo**

15
16 Oficio CJ-217-2015, recibido vía correo el 12 de agosto de 2015, suscrito por la Licda.
17 Nery Agüero Montero, Jefa Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos,
18 consultando acerca del Proyecto Expediente N° 18.791 " Ley de la Interpretación
19 Auténtica de los incisos h) e i) del artículo 22 bis de la Ley N° 7494, del 2 de mayo
20 de 1995.

21
22 Sr. Osvaldo Gómez considera que es muy diferente la ampliación de un artículo y
23 otra la interpretación auténtica para lo cual existen los abogados o los especialistas
24 en contratación administrativa.

25
26 Sr. Fernando Corrales alude que en la Ley de Contratación Administrativa y el
27 reglamento se encuentra establecidas esas prohibiciones.

28
29 **CONSIDERANDO**

30
31 Oficio CJ-217-2015, recibido el día 12 de agosto del presente año en la Secretaría
32 de Concejo Municipal, suscrito por Nery Agüero con instrucciones de la Comisión
33 Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, donde solicita criterio
34 de este Gobierno Local del proyecto de Ley expediente N°18.791 "Ley de
35 Interpretación Auténtica de los incisos h) e i) del artículo 22 bis de la Ley N° 7494,
36 Ley de Contratación Administrativa".

37 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

38
39 Declararse EN CONTRA del proyecto de Ley expediente N°18.791 "Ley de
40 Interpretación Auténtica de los incisos h) e i) del artículo 22 bis de la Ley N° 7494,
41 Ley de Contratación Administrativa, en el tanto no le corresponde al legislador
42 interpretar las leyes, siendo competencia de la Procuraduría General de la
43 República.

44 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 324-15**

45
46 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 47
48 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
49 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
50 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
51 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
52 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
53
54
55
56

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53

Artículo tercero

Oficio CPEM-033-2015, recibido vía correo el 13 de agosto de 2015, suscrito por la Sra. Ericka Ugalde Camacho quien con instrucción del Sr. William Alvarado Bogantes, Presidente Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo solicita criterio en relación al Expediente N° 19.525 "Reforma a los artículos 75 y 76 del Código Municipal, Ley N°7794 de 30 de abril de 1998, relativo a la Construcción de Aceras y Creación de una contribución especial. Adición de los artículos 75 Bis y 75 Ter al código Municipal.

En el acto se retira con autorización de la Presidente Municipal la Sra. Ada Luz Mayorga Murillo debido a que se siente mal.

Srta. Lucía Montoya indica que esta reforma se debe de dar y que los Gobiernos Locales asuman el tema de las aceras pero como un servicio más que brinde el municipio con una tarifa adecuada.

Sr. Fernando Corrales señala que este Proyecto contradice el artículo 75 del Código Municipal y lo que se versa en la Ley N° 8114 y en el Reglamento 34624 y lo que se establece ahora en la Ley 18.001 donde se contempla todo lo relacionado con las construcciones de aceras por lo cual se declararía en contra de dicho proyecto de ley.

CONSIDERANDO

1. Oficio CPEM-033-2015, recibida el 06 de agosto de 2015 en la Secretaría del Concejo, suscrita por Ericka Ugalde con instrucciones del Presidente de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa, donde solicita el criterio de este Gobierno Local sobre el proyecto de Ley expediente N°19.525 "Reforma s los artículos 75 y 76 del Código Municipal ,relativo a la construcción de aceras y creación de una contribución especial, adición de los artículos 75bis y 75ter al Código Municipal".
2. El proyecto de ley propone un cambio sustancial en el Código Municipal:
 - a. Elimina el inciso d) del artículo 75, el cual establece que es responsabilidad de las personas físicas o jurídicas, propietarias o poseedoras "construir las aceras frente a sus propiedades y darles mantenimiento"
 - b. Incorpora un artículo 75bis donde establece que la actual responsabilidad de los propietarios en el inciso d) artículo 75 se traslada a la Municipalidad, adiciona que el Concejo Municipal "podrá aprobar una contribución dirigida a la construcción y mejora de aceras que será cobrada a los propietarios o poseedores del inmueble", lo anterior es ambiguo porque una contribución por definición de la Real Academia Española de la Lengua es "Recurrir a cualesquiera medios que pueden cooperar en la consecución de un fin", por lo que se entiende que es de manera voluntaria no obligatoria, como si se fijan en el artículo 74 del Código Municipal las tasas y precios de los servicios brindados por la Municipalidad
 - c. Si la construcción de aceras se quiere trasladar a responsabilidad de la Municipalidad, deberá establecerse como otros servicios dentro del artículo 74 del Código Municipal

1 d. La incorporación de un artículo 75ter, al igual que el 75bis, no es claro
2 para la ejecución del cobro por el servicio brindado, ya que lo
3 determina como una "contribución especial".

4 3. Que dicho proyecto de ley contradice lo que versa la Ley N° 8114 "Ley de
5 Simplificación y Eficiencias Tributarias" y su Reglamento; adicionalmente se
6 contrapone con el Proyecto de Ley Expediente N° 18.001 "Ley para la
7 Transferencia de Competencias: Atención plena y exclusiva de la Red Vial
8 Cantonal" el cual fue dictaminado positivamente por la Comisión
9 Permanente Especial de Asuntos Municipales.

10 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

11
12
13 Declararse EN CONTRA del proyecto de Ley expediente N°19.525 ""Reforma s los
14 artículos 75 y 76 del Código Municipal, relativo a la construcción de aceras y
15 creación de una contribución especial, adición de los artículos 75bis y 75ter al
16 Código Municipal" en el tanto se debe subsanar en el proyecto de ley si la
17 construcción y mantenimiento de aceras y obras urbanas (establecidas) serán
18 servicios que la Municipalidad podrá cobrar por medio de tasa y precios como lo
19 estipula el artículo 74 de Código Municipal.

20 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 325-15**

21
22
23 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 24
25 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
26 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
27 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
28 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
29 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

30 **Artículo cuarto**

31
32
33 Oficio GDH-775-15 recibido el día 13 de agosto de 2015, suscrito por el Ing. Minor
34 Rodríguez Rojas, Gerente Desarrollo Habitacional, FUPROVI, dando respuesta al
35 acuerdo CM-292-15.

36
37 Srta. Lucía Montoya considera que es decepcionante la respuesta brindada ya que
38 dicha información se debería de poseer en el Archivo Nacional.

39
40 ✓ Se da por recibido

41 **Artículo quinto**

42
43 Oficio MSIH-CM-275-2015, recibido el 10 de agosto de 2015, suscrito por Zeidy
44 Aguilar Vindas, Secretaria, Concejo Municipal San Isidro, donde remite transcripción
45 del acuerdo N° 703-2015.

46 **CONSIDERANDO**

47
48
49 Oficio MSIH-CM-275-2015, recibida el 10 de agosto de 2015 en la Secretaría del
50 Concejo, suscrito por Zeidy Aguilar Vindas, Secretaria del Concejo Municipal de San
51 Isidro de Heredia, donde remite acuerdo N° 703-2015 de la Sesión Ordinaria 45-2015
52 celebrada el 27 de julio de 2015, donde notifican al Concejo Municipal la creación
53 y nombramiento de una Comisión Intermunicipal San Pablo-San Isidro, con el fin de
54 concretar el cierre técnico del antiguo Vertedero denominado Las Joyas
55
56

1 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

- 2
- 3 1. Nombrar de una Comisión Intermunicipal San Pablo-San Isidro, con el fin de
- 4 concretar el cierre técnico del antiguo Vertedero denominado Las Joyas,
- 5 para lo cual se nombran a los Regidores:
- 6 a. Osvaldo Gómez Barquero
- 7 b. Fernando Corrales Barrantes
- 8 c. Alejandro González Barquero
- 9 d. Lucía Montoya Quesada
- 10 2. Solicitarle a la Sra. Aracelly Salas, Alcaldesa Municipal, que de acuerdo a sus
- 11 competencias, designe a los funcionarios competentes para dicha
- 12 comisión.
- 13 3. Notificar al Concejo Municipal de San Isidro y a la Alcaldía de San isidro este
- 14 acuerdo.

15 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO NO EN FIRME N° 326-15**

16 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 17
- 18
- 19 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- 20 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- 21 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- 22 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- 23 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- 24

25 **Artículo sexto**

26

27 Oficio NR-SCM-011-15, recibido el día 10 de agosto de 2015, suscrito por el Comité

28 de oposición al cementerio, solicitando audiencia para externar una serie de

29 inquietudes sobre la construcción de dicho cementerio.

30

31 Sr. Osvaldo Gómez externa que su impresión al brindar la audiencia es para

32 explicarles cual es el camino y que la Administración tiene claro que ha sucedido

33 al respecto y perfectamente puede atenderlos y aclararles el objetivo.

34

35 Sr. Bernardo Porras alude que si se llegara a desarrollar un proyecto de cementerio

36 se debe cumplir con toda la normativa pero que los trabajos que se deben realizar

37 son de manera paliativa en el sector.

38

39 **CONSIDERANDO**

- 40
- 41 1. Oficio NR-SCM-011-15, recibida el 10 de agosto de 2015 en la Secretaría del
- 42 Concejo, suscrita por Marvin Granados a nombre del Comité Opositor al
- 43 Cementerio, donde solicitan audiencia para externar inquietudes de la
- 44 comunidad Villa Adobe.
- 45 2. Acuerdo Municipal CM-171-14, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 23-14
- 46 celebrada el día 09 de junio de 2014 donde se avala el dictamen de la
- 47 Comisión de Obras Públicas N° DCOP-07-14 en relación a problemática
- 48 externada por los vecinos de Villa Adobe

49 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

50

51 Solicitar a la Administración Municipal brinde un informe sobre el cumplimiento de

52 del acuerdo CM-171-14 en el plazo establecido por ley.

53

54 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO NO EN FIRME N° 327-15**

1 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

2

- 3 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- 4 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- 5 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- 6 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- 7 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

8

9 **Artículo séptimo**

10

11 Oficio NR-SCM-012-15, recibido el día 12 de agosto de 2015, suscrito por Nicol
12 Vindas Villalobos y Patricia Vindas González, solicitando audiencia para tratar el
13 tema de prolongación de permisos municipales.

14

15 Sr. Alejandro González considera que el tema en mención es resorte de la
16 Administración Municipal y que este Concejo Municipal ya giró su política sobre el
17 asunto de marras.

18

19 Srta. Lucía Montoya menciona que en efecto este Concejo Municipal no puede
20 girar una orden de cese de licencia de licor a un negocio y que desconoce cuál
21 sería la pauta a seguir en un asunto donde la Dirección Tributaria no otorgó un
22 permiso y la Alcaldía si lo brinda. Considera que las suscritas deben agotar primero
23 la vía administrativa.

24

25 Sr. Fernando Corrales indica que existe un reglamento para este tema e inclusive
26 se recibió un oficio del Sr. Julio Espinoza donde en relación donde se menciona
27 aspectos muy comprometedores para la señora Alcaldesa donde existe un
28 pariente directo relacionado con la tenencia de la antigua licencia, pero que de
29 igual manera es un asunto administrativo pero que este Concejo debe dar una
30 respuesta a las suscritas.

31

32 Sr. Osvaldo Gómez externa que se debe trasladar dicha nota a la Administración
33 Municipal para que resuelva según corresponda.

34

35 Srta. Lucía Montoya concuerda que no es competencia de este Concejo pero que
36 se le debe responder a las suscritas de manera exacta explicando las
37 competencias de éste Órgano.

38

39 Sr. Bernardo Porras Indica que este caso se está atendiendo en la Alcaldía con la
40 Asesoría Legal para mejor proceder.

41

42 Srta. Lucía Montoya menciona que espera que la Administración Municipal informe
43 a este Concejo al respecto.

44

45 **CAPITULO VIII. Asuntos Varios**

46

47 Sr. Alejandro González externa que hay una fuga de agua en el baño para que la
48 Administración Municipal lo tome en cuenta.

49

50 **CAPITULO IX. Cierre de Sesión**

51 AL SER LAS VEINTE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DEL
52 AÑO DOS MIL QUINCE, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO
53 TREINTA Y TRES-QUINCE.

54

55

56

57

1
2
3
4
5
6

Srta. Lucía Montoya Quesada
 Presidente Municipal

Sra. Lineth Artavia González
 Secretaria Concejo Municipal

-----última línea-----